

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA No. 034  
QUITO, 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA PABEL MUÑOZ L.  
ACTÚA EL SECRETARIO RELATOR ABOGADO DAVID ÁLVAREZ**

El jueves 14 de diciembre de 2017, en el salón de sesiones de la Comisión, ubicado en el tercer piso, ala occidental, de la Asamblea Nacional, se dieron cita sus miembros, en virtud de haber sido convocados a la Sesión No. 034 por su Presidente, quien solicita que por Secretaría se verifique el cuórum correspondiente.

En tal virtud, se verifica que se encuentran presentes en la sala de sesiones las y los siguientes Asambleístas:

- Pabel Muñoz
- Wilma Andrade
- Carlos Bergmann
- Henry Kronfle
- María Gabriela Larreátegui
- Juan Cristóbal Lloret
- Esteban Melo
- Mae Montaña
- Franco Romero
- Mariano Zambrano

ASAMBLEA NACIONAL  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
FIRMA: .....  
SECRETARÍA

Siendo las 14h38 y una vez que se ha verificado el cuórum respectivo, se instala la Sesión No. 034 de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional.

A continuación, el Presidente de la Comisión solicita que el señor Secretario Relator, David Álvarez, de lectura a la convocatoria y orden del día, quien procede a dar lectura a lo siguiente:



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*“Se convoca a ustedes a la Sesión No. 034 de la Comisión, que se llevará a cabo el jueves 14 de diciembre de 2017 a las 15H10, en la Sala de Sesiones de la Comisión, ubicada en el tercer piso, ala occidental del Palacio Legislativo, para tratar el siguiente orden del día:*

*1.- Aprobación del orden del día;*

*2.- Conocimiento y votación del informe para primer debate del proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para ZEDES para el Sector Turístico de las provincias de Manabí y Esmeraldas y Ley de Solidaridad, presentado por el asambleísta Guillermo Celi Santos, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución No. CAL-2017-2019-097, de 03 de octubre de 2017.*

*3.- Conocimiento y votación del informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, presentado por el asambleísta Rubén Bustamante Monteros, calificado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante resolución No. CAL-2017-2019-100, de 03 de octubre de 2017.*

*4. Puntos varios.*

*Para el efecto, adjunto a esta convocatoria se remiten los referidos proyectos borrador de los respectivos informes.”* Hasta ahí la lectura del texto solicitado.

El Presidente propone a los miembros de la Comisión el cambio del punto número 3 en lugar del punto número 2 por estar más avanzado en su discusión, para optimizar el tiempo de la sesión, lo cual es aceptado por unanimidad por los miembros de la Comisión.

Con esta pequeña modificación, y al no haber solicitudes del cambio del orden del día ni objeciones sobre el primer punto, se procede a aprobar el orden del día y se da inicio con el segundo punto propuesto por el Presidente.

Para el efecto solicita que por Secretaría se de lectura a las Conclusiones y Recomendaciones del informe para primer debate del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, presentado por el asambleísta Rubén Bustamante Monteros, procediendo a leerse el siguiente texto:

“c) Conclusión



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

ASAMBLEA NACIONAL  
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL  
CÓPIA DEL ORIGINAL  
Jef  
FEBRUARIO 2012

Las razones expuestas motivan a que los integrantes de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control recomienden, al Pleno de la Asamblea Nacional, el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero.

#### IV. RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero, en el que recomienda el archivo del referido Proyecto de Ley.” Hasta ahí la lectura del texto solicitado.

La asambleísta Gabriela Larreátegui mociona que se apruebe el informe presentado por el equipo técnico de la Comisión, con una corrección de forma en el acápite 8 de antecedentes, relacionado a una fecha, lo cual es acogido en el respectivo informe; ante lo cual, y luego de verificarse que existe apoyo a dicha moción, el Presidente pide que por Secretaría se proceda a recoger la votación correspondiente, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	ASAMBLEÍSTAS	AFIRMATIVO	NEGATIVO	BLANCO	ABSTENCIÓN
1	Wilma Andrade	X	-	-	-
2	Carlos Bergmann	-	-	-	-
3	Rodrigo Collaguazo Alterno As. Viviana Bonilla	-	-	-	-
4	Soledad Buendía	-	-	-	-
5	Henry Kronfle	X	-	-	-
6	Ma. Gabriela Larreátegui	X	-	-	-
7	Juan Cristóbal Lloret	X	-	-	-
8	Esteban Melo	X	-	-	-
9	Mae Montaña	X	-	-	-
10	Pabel Muñoz	X	-	-	-
11	Franco Romero	X	-	-	-
12	Mariano Zambrano	X	-	-	-



ASAMBLEA NACIONAL  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

	Total	9	0	0	0
--	-------	---	---	---	---

Como resultado de la votación se aprueba por unanimidad la moción de la asambleísta Larreátegui de aprobación del Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero en el que se recomienda el archivo del referido Proyecto de Ley.

A continuación, el Presidente solicita que, en atención al tercer punto del orden del día, el Secretario Relator intervenga y exponga sobre el razonamiento del informe del proyecto de Ley Reformatoria al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, para ZEDES para el Sector Turístico de las provincias de Manabí y Esmeraldas y Ley de Solidaridad, presentado por el asambleísta Guillermo Celi Santos

Se da la palabra a secretario relator, David Álvarez, quien expone lo siguiente, según análisis presentado ante la Comisión (Anexo No. 1, adjunto a la presente acta): que el contenido del proyecto de ley incluye 5 reformas principales: 1. (Artículo 1) Incorporar en la tipología de ZEDE a empresas que desarrollen actividades de desarrollo turístico; 2. (Artículo 2) Ampliar la exoneración de impuesto a la renta prevista en el artículo 9 de la Ley de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana de cinco a diez años y ampliar el plazo en que las nuevas empresas pueden acceder a dicho incentivo, de 3 a 10 años; 3. (Artículo 3, disposición transitoria Segunda) Eliminar los procedimientos administrativos que generen demoras en procesos contractuales de obras a favor de la reconstrucción en las zonas afectadas por el Terremoto, para personas que realicen dichas actividades en conjunto con los GAD municipales de las provincias de Manabí y Esmeraldas; y adicionalmente que los GAD municipales y el SERCOP presenten incentivos y mecanismos para las empresas constructoras que realicen sus labores en las provincias de Manabí y Esmeraldas; 4. (Artículo 4) Permitir que la remuneración que las empresas domiciliadas en Manabí y Esmeraldas paguen a trabajadores jóvenes contratados para actividades en materia turística, en virtud de esta norma, pasen a ser costos de la empresa; y, 5. (Artículo 5 y disposición transitoria Primera) Disponer que el órgano rector de la educación superior del país presente incentivos y becas en las zonas afectadas y adicionalmente, en coordinación con las universidades e institutos técnicos, que se desarrollen carreras relacionadas con las necesidades de las provincias de Manabí y Esmeraldas, con énfasis en agricultura y turismo. Con estas consideraciones, se analiza lo siguiente: No se puede tratar proyecto de ley que establezcan reformas tributarias que no provengan del Ejecutivo. Las normas sobre eliminación de procesos administrativos ineficientes son indeterminadas y pueden

tratarse de mejor manera en el Proyecto de Ley de Trámites. Las normas que establecen obligaciones para GAD y SERCOP en materia de construcción son indeterminadas. Su redacción es antitécnica. Finalmente, los temas relacionados con educación deben ser remitidos a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, por lo que sobre este punto se debería remitir a la Comisión de Educación la parte correspondiente a sus competencias. Con estas consideraciones se considera que lo procedente debiera ser el archivo del proyecto de Ley, lo cual ha sido recogido en el informe elaborado, pero existe una definición más diáfana.

Interviene la asambleísta Larreátegui para consultar si, conscientes de la importancia del proyecto presentado, es posible rescatarlo del archivo.

En la perspectiva de dar una salida y tratamiento a este proyecto de ley, el Presidente manifiesta a la sala que algunos temas del proyecto de Ley pueden ser retomados en la Ley de Trámites (Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites).

Asimismo, el Secretario Relator toma la palabra y menciona que la Comisión de Desarrollo Económico está conociendo un proyecto de Ley reformativa a la Ley de Turismo, y que sería lo procedente que se remita a dicha Comisión el proyecto de ley en lo referente a las reformas que incluyen actividades de ZEDES, lo mismo que en el caso de temas de becas, a la Comisión de Educación.

Interviene el asambleísta Esteban Melo, quien toma la palabra y manifiesta que el asambleísta Celi presente un nuevo proyecto de ley o que realice observaciones en los proyectos que estén tratando las otras Comisiones; pronunciándose a favor del archivo del proyecto.

La asambleísta Wilma Andrade mociona que se remita al CAL el proyecto de ley, basada en que el proyecto de ley es positivo y que el CAL puede pedir que se mejore su redacción, lo cual es apoyado por el asambleísta Kronfle.

También toman la palabra la asambleísta Larreátegui y el asambleísta Franco Romero quienes puntualizan las dos mociones presentadas, tanto por el archivo como por la remisión al CAL para su recalificación.

El asambleísta Pabel Muñoz propone como salida, acogiendo las posturas de los miembros, suspender el debate hasta la próxima semana, y en ese tiempo buscar alternativas con el Asambleísta proponente y con los miembros del CAL, a fin de [Signature]



**ASAMBLEA NACIONAL**  
REPÚBLICA DEL ECUADOR

que pueda o remitirse este órgano legislativo para su recalificación, con lo cual se suspende el tercer punto del orden del día.

Siendo las 15h09, y no habiendo puntos varios por tratar, el presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, asambleísta Pabel Muñoz López, clausura la Sesión No. 034 de la Comisión.

Pabel Muñoz L.

**PRESIDENTE**

David Alvarez

**SECRETARIO RELATOR**

